



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

USHUAIA, 22 de septiembre de 2026

VISTO el Expediente N° MEC-E-76440-2026 del registro de esta Gobernación, Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de elementos e insumos de limpieza desinados a la Oficina Provincial de Haberes del Ministerio de Economía, en la ciudad de Ushuaia.

Que en orden 07 del mencionado expediente obra Nota D.G.H. M.E. N° 2418-2026, mediante la cual la Subdirección General de Haberes - Zona Sur del Ministerio de Economía solicita la adquisición de elementos e insumos de limpieza, exponiendo los fundamentos que justifican la presente contratación, la cual fue debidamente autorizada mediante Nota D.G.H. M.E. N° 2446-2026, obrante en orden 08.

Que de acuerdo a lo planteado, la presente contratación resulta necesaria a fin de garantizar las condiciones adecuadas de higiene y mantenimiento de los espacios de trabajo de la Oficina Provincial de Haberes, atento a que los elementos e insumos requeridos no se encuentran disponibles en el Convenio Marco N° 03/2025, aprobado mediante Decreto Provincial N° 2405/2025.

Que mediante Formulario de Solicitud de Cotización N° 15/2026 -RAF 1113, se autorizó el llamado a la Contratación Directa para la adquisición de los bienes requeridos.

Que ante la falta de presentación de ofertas en el proceso de convocatoria corresponde declarar “desierto” el procedimiento de Contratación Directa N° 15/26 - RAF 1113 y efectuar los ajustes necesarios en el Sistema Gen Financiero.

Que según las formalidades dispuestas por la Ley Provincial N° 1015, artículo 32°, se requiere de acto administrativo en caso de que el procedimiento llevado a cabo resulta desierto.

Que a fin de no alterar el principio de concurrencia e igualdad corresponde declara como desierto el procedimiento y efectuar una segunda convocatoria.

Que dicha contratación se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, Art 6° y N° 565/23, en la Resolución M.E. N° 1120/24 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 1634/24, Anexo IV, N° 59/25, Anexo II y las Resoluciones M.E. N° 933/24 y su rectificativa N° 943/24.

Por ello:

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA A CARGO DE

LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

DISPONE :

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 15/26- RAF 1113, para la adquisición de

///...2

G.T.F
DG
AV



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

///...2

elementos e insumos de limpieza desinados a la Oficina Provincial de Haberes del Ministerio de Economía, en la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el segundo llamado correspondiente a la Contratación Directa N° 16/26- RAF 1113, para la adquisición de elementos e insumos de limpieza desinados a la Oficina Provincial de Haberes del Ministerio de Economía, en la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a: difusiontdfcompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a remitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Bienes de Consumo, Unidad de Gestión de Gasto 009ECO, y Unidad de Gestión de Crédito ECO009, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.-Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. N° 13/26

G.T.F
DG
AV

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. N° 13/26

SOLICITUD DE COTIZACIÓN



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Capital Humano
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm2059

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00016/2026 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 15)

Pieza Administrativa N° 76440 Letra E Año 2026 Ámbito 1699

RAF 1113 F.P. FINANZAS Gastos Generales

Fecha: 18/09/26 Apertura: 24/9/2026 11:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART.18 INC L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/ADQ. DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA PROVINCIAL DE HABERES.

Comentario: (Viene de Compra: Compra Directa Nro 15/2026 1113 - Llamado Nro 2) Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 Inc L) - Decreto Provincial Comentario: N° 674/11, N° 188/23 Art. 6° y N° 565/23; Resolución M.E. N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21, Anexo I, Cap. 1, punto B

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/1113 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	JABON DE LAVAR EN PAN. UNIDAD			
>>	Jabón blanco en pan	3.00		
2	CABO TELESCOPICO. UNIDAD			
>>	Cabo telescópico	1.00		
3	SECAVIDRIO. UNIDAD			
>>	Secavidrio profesional inoxidable	1.00		
4	CABO METALICO. Unidad			
>>	Cabo de chapa	1.00		
5	Mopa. unidad			
>>	Mopa de lavado 100% algodón con rasca	2.00		
6	ARMAZON MOPA. UNIDAD			
>>	Armazón para mopa de barrido de 60 x 15 cm	1.00		

Memo

(Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE

G.T.F
DG
AV

...///2



Crt0050

G.T.F
DG
AV